

Lunes 10 de agosto de 2015

Cada elector pueda verificar si se encuentra asentado como infractor

Habilitan un registro de infractores que no votaron en elecciones pasadas

La Justicia Nacional Electoral puso a disposición en su web la consulta del Registro de Infractores al deber de votar.

Justicia Nacional Electoral puso a disposición en su web la consulta del [Registro de Infractores al deber de votar](#).

Cada elector pueda verificar si se encuentra asentado como infractor sobre elecciones pasadas.

"Quienes figuren como infractores, podrán regularizar su situación mediante el pago de la multa. Para ello, en la página de Internet podrán generar e imprimir la correspondiente boleta de pago", indica la Justicia Nacional Electoral.

Si un elector aparece en el registro pero sí votó, puede solicitar su exclusión del registro de infractores

Para acceder: infractores.padron.gov.ar

Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos

Garay 257 - Paraná, Entre Ríos. CP: E3100GKE | TEL: +54 (0343) 421 1539 / 420 6258 |
mesa.entradas@tribunalelectoral.gov.ar | www.tribunalelectoral.gov.ar